



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO.**

INFORME SECRETARIAL.2021-23 00 Villavicencio, 6 de septiembre de 2022 al Despacho del señor Juez, las presentes di. Sírvase proveer,

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.**

**VILLAVICENCIO VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Revisado el plenario, y definida la falta de contestación de la demanda por parte de la demandada, antes de convocar a la correspondiente audiencia del proceso verbal sumario y emitir una decisión de fondo, a fin de realizar un control de legalidad y tomar las eventuales medidas de saneamiento que correspondan; con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 42 del Código General y el artículo 132 del mismo estuvo procesal, el juzgado **RESUELVE:**

- 1) **REQUERIR POR CONDUCTO DE SECRETARIA** a la Defensora de Familia del Centro Zonal 2 de Villavicencio que informe cuál es la ubicación actual de los menores ERMIRSON LARA DELGADO y JORDY GABRIEL LARA DELGADO respecto de los cuales se adelanta un proceso de restablecimiento de derechos, a efectos de establecer si hubo alguna variación respecto de la última medida adoptada dentro de este en el proveído de fecha 17 de diciembre de 2021.
- 2) De igual manera, por interesar a los fines del proceso, se solicita **REQUERIR POR CONDUCTO DE SECRETARIA** a la Defensora de Familia del Centro Zonal 2 de Villavicencio para que aporte los conceptos de la visitas o valoraciones que en seguimiento de la “*medida de restablecimiento de derechos*” establecida en el auto de fecha 17 de diciembre de 2021 puedan haberse efectuado, así como las que eventualmente se hubieran practicado a los progenitores de los menores.

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
**La anterior providencia se NOTIFICÓ POR
ESTADO NO. 118 DEL 28 DE OCTUBRE DE
2022 .**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

Secretaria.